men d





D.A. EXENTO N° 9.585.-SAN BERNARDO, 13 de octubre de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de Empresa Del Maipo Limitada;
- El Memorándum Nº 1.602, de fecha 30 de
- septiembre de 2011, de la Sección Patentes;

 Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre

de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Oficina Administrativa de Corretaje de Propiedades" a nombre de Empresa del Maipo Limitada, Rut: Nº 76.084.026-2.
- 2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Bulnes N° 450, oficina A,** de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ODOLFO MUÑOZ CASTILLO ECRETARIO MUNICIPAL

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.